

DIARIO CONSTITUCIONAL,**POLITICO Y MERCANTIL****DE BARCELONA.***San Gonzalo de Amarante C.*

Las Cuarenta horas están en la iglesia de Santa Madrona de Padres Capuchinos. de 7 á las 5.

NOTICIAS DE LA PENÍNSULA.

La Miscelanea nos da algunos pormenores sobre los últimos sucesos de Orense que tenemos ya anunciados.

He aqui algunos pormenores sobre los últimos sucesos. En consecuencia de un oficio que á las dos y media de la mañana del 19 recibió el sub-gefe político del juez de primera instancia de Zelanoba salió en la tarde del mismo dia el coronel del provincial de esta ciudad don Antonio María Montenegro con 50 soldados de su regimiento y el de Monterey, y 60 soldados de infantería de Burgos, ácia el pais llamado de Milmanda, (confinante con Portugal) ácia donde comunicaba el juez de Zelanoba que se reunia, bajo el mando de don Manuel Castro, capitán graduado de teniente coronel retirado, gente armada para venir sobre Orense en la noche del 20. Al lugar de Anfeod, cuatro leguas de esta ciudad, sorprendió en casa del abad á 13 paisanos que estaban recibiendo raciones de pan, y armas; y con el capellan de aquel los envió bajo escolta á Orense, dejando al cura por hallarse enfermo en cama. Prosiguió ácia el punto de Poulo, que se le indicó era el de la reunion aunque entrada la noche, y á pesar de que una densa niebla impedia saber por donde se caminaba. En el transito parece que cogió á un mayorazgo, que contaba á la columna como auxiliar de los facciosos, á quienes se habia imbuido en que toda la tropa de Orense estaba preparada para favorecer la empresa. Al dicho, con el abad de Poulo tambien envió á esta ciudad en que entraron el 20. Andando mas en la misma noche, tropezaron las guerrillas que iban delante de la columna del coronel, con las abanzadas de la gente armada, que comandaba el revoltoso Castro (alias baron de S. Joani). Este no dejó de acometer á la tropa mas al

formarse aquella en batalla, y romper el fuego abanzando se dispersó toda la reunion de paisanos que serian como 400, dejando en el transito armas, prevenciones, capotes y todo lo demas que les impedia la fuga. Persiguiendo á los amotinados supo que el comandante Castro, en cuyo alcance iba, se refugiaba en casa del abad de san pedro de la Torre, y con efecto, despues de bastantes diligencias que se emplearon para hallarle, pues le negaba el abad, fue encontrado en un desvan. Cogio asimismo el coronel Montenegro la correspondencia de entrambos, que es muy interesante, y no deja duda de sus atroces proyectos. Con uno y otro hicieron ayer su entrada en esta ciudad el coronel Montenegro y la columna que llevo á su mando. Su recibimiento ha sido el mas brillante que podia dispensarse á un restaurador del orden público tan afortunado en una empresa, en que salvó á muchas familias de una inminente calamidad, y á la patria del peligro de una conmocion popular, atizada por las mas viles pasiones.

Tan pronto como se supo el regreso del citado coronel, prepararon los patriotas un carro triunfal, con que salieron á la entrada de la ciudad. No fue posible hacerle admitir el obsequio de que subiese á él, pero sí el de ponerle en la cabeza una guirnalda de oliva: otras se repartieron á todos los oficiales que le acompañaron, y ramos á los soldados por los mismos. Con esta disposicion en medio del resto del batallon primero de Burgos, que de Lugo llegó aqui el 19 por la tarde, y un gentio inmenso, tuvieron el gusto los patriotas de Orense de hacer pasear las calles principales al coronel Montenegro y á la columna, quienes recibieron millares de aplausos de todo el gentio, en vivas que les daban y á la Constitucion y rey constitucional. Por la noche se iluminó la ciudad, y el ayuntamiento cons-

titucional colocó en la fachada de la casa coasisto i d una inscripcion analogá: Los oficiales u milicianos nacionales mas acomodados y adictos al sistema consutitucional dieron un refresco á las autoridades, oficialidad de los provinciales de Orense y Monterey, sus cabos y sargentos á la de Burgos y en nombre del cuerpo á dos soldados por compañía. Esta funcion y las demas ha producido la circunstancia de hacer brillar el espíritu constitucional á la par de la fraternidad y virtudes civicas.

El juez de primera instancia de Zelanoba, don José Fernandez Cid, en cuyo partido han acaecido las ocurrencias referidas se ha trasladado á este pueblo para formar el proceso á los reos aprehendidos.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Habiendo resuelto el M. I. S. Gefe Supe-

rior Político de la Provincia, á instancia de la comision del canal de Riego de la derecha del Elobregat que bajo su presidencia se celebre la junta que por los propietarios terratenientes de los pueblos del Prat y San Boy el dia onee del corriente á las nueve de su mañana para enterarse de los trabajos hechos por aquella, y deliberar en su consecuencia lo que mejor fuese procedente á la continuacion y fin de la obra en beneficio de todos, y utilidad de la Provincia; se invita á todos los interesados para que concurren con dicho objeto á las casas Consistoriales de esta Ciudad y salon llamado de cientos en concepto de que los que por sí, ó sus delegados no comparecieren quedarán sujetos á cuanto por la mayoría de votos se acordare. Barcelona 6 de enero de 1821. — Andres Bez, Vice-secretario de la comision.

Crédito público. — El Sr. Contador general de reconocimiento en el Crédito público con fecha de 2 del corriente mes de enero comunicó á esta de mi cargo la orden siguiente:

Con esta fecha se ha dado principio por la Contaduria general de mi cargo á la admision de créditos procedentes de subministros, prestamos, ó anticipaciones sin interés, para la guerra, atrasos de sueldos, pensiones, viudedades, y demas clases de la deuda sin interés procedentes de Tesoreria general hasta 1.º de junio de 1820. — Muchos de estos créditos existen en las Provincias, y á fin de que se reconozcan por la Junta nacional puede V. servirse anunciar su representacion en la Contaduria de su cargo, bajo las prevenciones siguientes: — 1.º — Solo los créditos indicados se admiten ahora, y han de ser precisamente certificaciones de la Contaduria de data ó distribucion de la Tesoreria general, ó certificaciones dadas por las de las Provincias; pero de que haya tomado la razon aquella Contaduria, Sino tienen este requisito, será del cuidado de los interesados el solicitarle de la Tesoreria. — 2.º — Presentarán dos carpetas segun el modelo adjunto, firmarán la una que ha de quedar en esa Contaduria y se le entregará la otra, como resguardo con media firma del oficial á quien V. encargue este trabajo. — 3.º — No es necesario poder cuando se presenten las certificaciones por encargo, basta que así se espresé en la cabeza de las carpetas. — 4.º — Formará V. dos relaciones de todos los créditos por el orden numérico de la Tesoreria general y las remitirá V. á esta Contaduria con los mismos créditos. — 5.º — Estas relaciones no han de comprender mas que el número del documento, nombre del interesado, y cantidad. — 6.º — Cuando se devuelven á V. estos créditos reconocidos los entregará á los interesados exigiendo el resguardo y recibo á su continuacion. — Lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento y cualquiera duda que le ocurra, se servirá consultarla á esta Contaduria de mi cargo.

reconocimiento en el Crédito público con fecha de mi cargo la orden siguiente:

Con esta fecha se ha dado principio por la Contaduria general de mi cargo á la admision de créditos procedentes de subministros, prestamos, ó anticipaciones sin interés, para la guerra, atrasos de sueldos, pensiones, viudedades, y demas clases de la deuda sin interés procedentes de Tesoreria general hasta 1.º de junio de 1820. — Muchos de estos créditos existen en las Provincias, y á fin de que se reconozcan por la Junta nacional puede V. servirse anunciar su representacion en la Contaduria de su cargo, bajo las prevenciones siguientes: — 1.º — Solo los créditos indicados se admiten ahora, y han de ser precisamente certificaciones de la Contaduria de data ó distribucion de la Tesoreria general, ó certificaciones dadas por las de las Provincias; pero de que haya tomado la razon aquella Contaduria, Sino tienen este requisito, será del cuidado de los interesados el solicitarle de la Tesoreria. — 2.º — Presentarán dos carpetas segun el modelo adjunto, firmarán la una que ha de quedar en esa Contaduria y se le entregará la otra, como resguardo con media firma del oficial á quien V. encargue este trabajo. — 3.º — No es necesario poder cuando se presenten las certificaciones por encargo, basta que así se espresé en la cabeza de las carpetas. — 4.º — Formará V. dos relaciones de todos los créditos por el orden numérico de la Tesoreria general y las remitirá V. á esta Contaduria con los mismos créditos. — 5.º — Estas relaciones no han de comprender mas que el número del documento, nombre del interesado, y cantidad. — 6.º — Cuando se devuelven á V. estos créditos reconocidos los entregará á los interesados exigiendo el resguardo y recibo á su continuacion. — Lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento y cualquiera duda que le ocurra, se servirá consultarla á esta Contaduria de mi cargo.

Lo que hago notorio al Público para su conocimiento en inteligencia de que desde el dia de hoy se admitirán en esta Contaduria del Crédito público de mi cargo todos los créditos que espresa la transcrita orden por medio de las carpetas cuyo modelo se copia á continuacion. — Barcelona 10 de enero de 1821.

Lo que hago notorio al Público para su conocimiento en inteligencia de que desde el dia de hoy se admitirán en esta Contaduria del Crédito público de mi cargo todos los créditos que espresa la transcrita orden por medio de las carpetas cuyo modelo se copia á continuacion. — Barcelona 10 de enero de 1821.

DEUDA SIN INTERES.

CREDITO PUBLICO.

N.º

NUMEROS.

El de Tesoreria toma de razon.

presenta para su reconocimiento las tantas certificaciones expedidas ó visadas por la Contaduria General de distribucion de la Hacienda pública, cuyos números se espresan al margen.

Barcelona de 1821 de 1821. — Aquí la firma del interesado ó de que las presente.

Recibí los mismos créditos ya reconocidos bajo los números que se citan á continuacion

NUMEROS.

¿Y estos intereses particulares deberán tener más peso que los que resultan á la nación del fomento de un ramo de industria tan interesante? ¿Será mejor interés, el que mediante un comercio pasivo se estraiga el numerario del reino, que el que quede en él y vivifique las fuentes productivas de la riqueza pública? ¿Será mejor interés el de mantener cien mil familias extranjeras, que el de dar el pan á otras tantas españolas? Sí, según lo que se ha dicho mil veces, y el mismo Say sienta como un axioma, que lo que importa á una nación, es, no el trocar sus productos agrícolas con manufacturas extranjeras, sino el cultivar, fabricar y vender lo mas que se pueda en el propio país para no depender de los extranjeros ni en las ganancias ni en los consumos; ¿porqué no se ha de procurar que se fabrique en España, y no que se compre lo fabricado del extranjero.

Estímulese si al fabricante á que trabaje bien y con gusto, protéjasele para que pueda dar baratas sus manufacturas, háganse como en París, exposiciones anuales de toda especie de industria, ofrezcáse premios á los artistas que sobresalgan en sus respectivos ramos, llámense los sabios extranjeros á beneficio de las leyes semejantes á la del asilo que inmortalizará á nuestras Cortes actuales y en breve rivalizaremos la industria extranjera, y no temeremos el contrabando. ¡Contrabando! ¿Y se hace en Inglaterra? ¿Se hace en Francia? Pero las leyes son rigurosas sobre este particular en aquellos reinos, y se observan escrupulosamente. Los agentes que vigilan son fieles y rara vez faltan. Practíquese lo mismo en España, y si no se quita de raíz, será muy poco el contrabando. Después de la Cédula que espidió el Rey Don Carlos IV. en Barcelona el año 1802 contra este ilícito comercio, cesó el contrabando y solo volvió á practicarse, aunque no descaradamente, cuando aflojaron las providencias y se corrompió la fidelidad.

No quiere dilatarse la comision en impugnar la última observacion que insertan, tan repetida por los enemigos del sistema prohibitivo y tan desmenuzada con ratiocinios indestructibles por los amantes de la industria nacional, de que las prohibiciones causan una injusticia al consumidor obligándole á pagar más caros los géneros que necesite de contrabando. Lo que necesita el consumidor es tener productos con que poder comprar, es tener seguro el jornal y el trabajo que le proporcione un salario cómodo, y poco le importará que el percal Ingles le cueste á solo dos reales la vara, si no puede ganar uno, por paralizar la introduccion y venta del percal las fabricas en donde trabajaria.

No es sola la clase de pudientes y hacendados la que forma la de los consumidores, esta es toda la nacion, y la nacion cuenta millares de millares de familias que no son pudientes ni hacendadas.

Oigan finalmente Sres. editores las siguientes reflexiones del Abate Mably y con las que concluye esta comision su respuesta. „Es evidente dice en el cap. 17. de sus principios de las negociaciones, es evidente que cada nacion nada mejor puede hacer para que su comercio sea floreciente, que establecer leyes domesticas que pongan sus ciudadanos en el caso de poder es-

portar é importar con mayor ventaja que los extranjeros. Si una potencia no favorece mas á sus subditos que á los extranos, su industria sufocada destruye necesariamente su comercio, y el estado en lugar de comerciantes, no tendrá mas que comisionistas.

„No es menos evidente que todo privilegio particular que una nacion concede á comerciantes extranjeros, perjudica á su comercio. Estas preferencias le incomodan, y los comerciantes privilegiados abusan luego de su privilegio para convertirlo en monopolio. Otros aspiran luego á las mismas ventajas se hacen temerosos para lograrlo y lo compran por algun medio. Luego que la gracia particular se convierte en un derecho general, es verdad que cesan los monopolios, pero el estado ya no es dueño de las leyes de su comercio, y se hace tributario de la industria y actividad de sus vecinos, cuya emulacion ha exaltado apagando la de sus subditos.

„Haga pues cada nacion, para librarse de estos males, los reglamentos que crea mas sabios, relativamente á su situacion, á la naturaleza de sus riquezas y á la industria de sus habitantes, y tenga como la Inglaterra la firmeza de no derogarlos jamas en favor del extranjero: esta firmeza debe hacer toda su política. — F. E. J.

„Otra horrible conspiracion en Zaragoza dirigida, como las demas, á derrocar el sagrado alcazar de la libertad de la patria. ¿Que es esto! ¿Dónde estamos! ¿Quién fomenta estos continuos disturbios, estas oscuras tramas, estas subversivas comociones! ¿Quién seduce, quien arrastra al pueblo sencillo, incauto y honrado á su ruina y perdicion! ¿Quién es el inhumano que intenta abismarle nuevamente en la horrorosa opresion y en la cruel miseria de los para siempre defestables seis últimos años!... Años de consternacion, de llanto y de duelo, en que la multitud sombrosa de inocentes victimas sacrificadas atrozmente al infame ídolo del despotismo esterminador, con energicos compasivos lamentos, penetrando las mansiones lugubres y eternas de las tumbas y de los cementerios, os piden venganza contra los implacables asesinos que tan inicua mente cortaron el hilo de sus preciosos dias! ¿Quiénes son pues, aquellos hijos desnaturalizados, de la madre España, que con tan repetidas, aunque inútiles tentativas, pugnan con tanto denuedo por que la argolla ferrea de la ignominia y de la esclavitud pese nuevamente sobre nuestros cuellos? ¿Quiénes son estos desapiadados patriotas que se huelgan y saborean hasta con la sonada esperanza de ver aniquilado el sabio y admirable sistema constitucional que nos gobierna y en que está esencialmente afianzada nuestra dicha y nuestra gloria? ¿Quiénes son hijos espúreos que la patria abriga en su amoroso seno, aunque tan indignos del amparo de las leyes santas que los protejen y de vivir en este suelo venturoso que les dió el ser por su desgracia, y que los cobija y alimenta? ¿No valdría mas para vuestra quietud y felicidad, que no hubieran nacido, ó que fuesen á poblar los áridos desiertos de las regiones polares? ¿Por qué se ha de consentir que estos seres turbulentos y malignos, para quienes la traicion y el perjurio es un juego de niños, escarnezcan y se burlen por mas tiempo de nuestra paciencia y sufrimiento? ¿Por qué ha de

tolerarse que el pestifero aliento de sus ponzoñasas gestiones y de sus maquinaciones incendiarias llegue á gangrenar los miembros sanos y robustos del cuerpo social, y hacer que se desplome sobre las ruinas de la patria, el magestuoso edificio de nuestra regeneracion que á fuerza de constancia, de vigílias, y de inmensos sacrificios pudo levantar el génio sublime y creador de nuestros sábios representantes para la ventura y la dicha de esta y de las generaciones que nos han de suceder? ¿Quiénes son estos monstruos?... son... ¡Ó ambicion desapiadada! ¡Ó ciega y obstinada preocupacion! ¡Ó sed insaciable del oro, de las distinciones, y del mando! ¡Ó soberbia; ó orgullosa atranería eclesiástica, que á nadie cedes, á nadie respetas, á ninguno perdonas cuando estas viles pasiones se apoderan de tu alma!... son... digámoslo de una vez para confusion y eterno oprobio de aquellos voluptuosos degenerados mandones: de aquellas castas privilegiadas supersticiosas é ignorantes: de aquellos ministros del santuario ilusos y fanáticos, entre quienes se albergan como en domicilio propio, la intemperancia, y el egoismo.... son (y contra estos declamo) una gavilla de eclesiásticos descarriados, afrenta del sacerdocio y de la Divina religion de aquel hombre Dios que manda resignarse, sufrir, y obedecer á las potestades de la tierra; pero que despreciando estas celestiales amonestaciones, y semejantes á un torbellino impetuoso que rompe la columna de ayre que le circuye y comprime, se derrama por todas partes difundiendo el estrago y la desolacion en cuanto puede oponerse á su furia: asi estos genios indociles y protervos conjurándose simultanea y abiertamente contra los preceptos del Evangelio y las leyes del estado con sus maximas, discursos, y maquinaciones sacrílegas y revolucionarias alarman incesantemente al pacifico ciudadano perturbando su reposo, y provocando la justa venganza de la patria altamente ofendida con la repiticion impune de tan enormes delitos.

¡O Españoles amantes de nuestra sabia y religiosa Constitucion! Volved los ojos hacia cualquier punto de la península: en todas partes: en todas las escenas que han comovido, transitoriamente, el augusto edificio en que se apoya la salud de nuestra cara patria; en todas se han visto; en todas han intervenido con horrible escándalo y con mengua de la misma religion santa, estos sacerdotes, no del Dios de paz y de mansedumbre, sino del becerro de oro, del ídolo Baal. Si, todas, ó casi todas han sido fraguadas, fomentadas, apoyadas, ó dirigidas por estos levitas farisaicos, que abusando perfidamente del superior influjo y consideracion de su sagrado carácter y del ascendiente que les dá sobre las conciencias, seducen y engañan inicuaente á la multitud crédula, insipiente, dispuesta siempre á impresionarse de sus capciosos y solapados consejos, con el perverso designio de volver á supeditarlos y vivir á costa de su miseria y de la deshonor de la nacion, con la holganza y saciedad en que siempre han abundado.

La conducta anti-constitucional anterior, de los Lazanes, y la que ahora acaba de desplegar su muger formando segun parece una faccion infame con el Dean de la Catedral de Zaragoza, los Canónigos de la misma, Cistué, Larroy, Satué, y otros malvados, de cuya horrible conspiracion nos informa el diario Constitucional de esta capital n.º 3. ¿Podran dar lugar á la duda de la realidad de las indicaciones que dejamos hechas; de la cooperacion activa, y de los esfuerzos incansables de una mul-

titud de eclesiásticos de todas clases, dirigidos á aniquilar el código sagrado que nos rige, y á precipitarnos en el foco sangriento de la guerra civil y de la anarquia? ¿No nos persuadiremos; no nos convencerán tan patentes verdades? ¿Hasta cuando ha de durar nuestra apática credulidad y nuestra indolencia? ¿Qué otro fin ha podido dar movimiento á las intenciones alevés de los nuevos conspiradores de Zaragoza sino el trastorno de nuestras santas instituciones legales? ¡Desdichados de nosotros si tal se verificase volverian á levantarse las horcas y los cadahalsos, que ya de antemano nos tienen preparados en los tenebrosos senos de su corrompido y sanguinario corazon! ¡Infelices, si los detestables, si los ímpios deseos de estos inhumanos sacrificadores del altar santo que profanan y envilecen, pudiesen realizarse por nuestro descuido, nuestra fría indiferencia, ó nuestra imprudente contemplacion! ¡No mas disimulo, no mas compasion, no mas indulgencia, ciudadanos, con estos vivoreznos ingratos que despedazan las entrañas de la madre patria! ¡No tolereis por mas tiempo los repetidos insultos y desordenes de estos protervos, á quienes la impunidad hace cada dia mas audaces, osados, é insolentes! ¡Descargue la espada inexorable de la ley sus golpes mortales sobre las cabezas de estos obstinados parricidas! Que sus causas sean breves y sumarias, y el delito provado, el castigo egecutivo, é imperdonable. Este será el único medio de ponerlos á cubierto de las pérfidas asechanzas, de las maquinaciones tenebrosas, y de las conspiraciones siempre renacientes, de estos perturbadores indomitos, del sosiego público, que desconociendo todo principio social, religioso y de razon eterna, miran con inestinguible encono la sagrada carta de nuestras leyes fundamentales, cuya ruina procuran por cuantos medios les sugiere la perversidad de su corazon relleno de la negra sevicia, y de la devoradora ambicion que tanto les atormenta; siendo inegable que bajo cualquier aspecto que se considera la repeticion escandalosa de tan trascendentales excesos, dirigidos al invariable objeto de sofocar nuestra libertad naciente, y á proscribir nuestros preciosos derechos políticos, se hallará que dimana de la excesiva contemplacion y de la impunidad de sus autores sobre quienes, al menor asomo, hubiera debido descargar la caba de la justicia sus golpes esterminadores; y si los magistrados que la admistran observan el metodo lento y paliativo que se ha notado hasta ahora, y no toman en las causas providencias mas energicas y activas, ó que con castigos exemplares no repriman el furor revolucionario de aquellos perturbadores insociables y rebeldes, procurando calmar de este modo la inquietud general de los amantes del orden que justamente claman por la executiva imposicion de penas rigurosas é imponentes, y si por otra parte, se sigue en el funesto sistema de lenidad y contemporizacion que hasta aqui; no dudeis, ciudadanos, que la patria pelagra, que los malvados levantarán sus orgullosas cabezas (que la cuchilla de la ley debia ya haber abajado) que correrán arroyos de sangre sobre este suelo desventurado, y que por ultimo volveremos á arrastrar las afrentosas insoportables cadenas que nos gloriamos haber despedazado para siempre. — El ciudadano militar Jacquetano.

TEATRO PRINCIPAL.
El Duque de Pentiebre; fandango y sainete.
A las 6.
TEATRO de los gigantes.
Los Pastorcillos adornados y el Niño perdido.
A las 7.